



SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR (Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO VALORACIÓN DEL POTENCIAL NUTRICIONAL, NUTRACÉUTICO Y AGROINDUSTRIAL DE ESPECIES ALIMENTICIAS SUBUTILIZADAS EN FINCAS AGROECOLÓGICAS EN EL VALLE DEL CAUCA CÓDIGO: 43832Y CÓDIGO QUIPU: 202010013212

1. Número de estudiantes a vincular: 1_

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

Estudiante de ingeniería agroindustrial con un porcentaje de avance del 80% y que haya cursado las asignaturas: procesos agroindustriales: físico-químicos y procesos agroindustriales: cambios físicos

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- a. Apoyo en el desarrollo de un prototipo de alimento transformado a partir de sus potencialidades agroindustriales de una de las especies alimenticias subutilizadas y para la recolección de la materia prima.
- b. Apoyar en la determinación de compuestos bioactivos las especies alimenticias subutilizadas y para la recolección de la materia prima.
- c. Apoyo en la revisión de literatura y referencias bibliográficas
- d. Apoyar la entrega de informe final, organización de datos y resultados

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE AUXILIAR**
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: \$1.755.600

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: correo electrónico dangels@unal.edu.co hasta las 4:30 p.m. del 29 de septiembre de 2020

Fecha de Inicio de Convocatoria: 23 de septiembre de 2020

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 29 de septiembre de 2020

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio ≥ 3.5 Pregrado / Posgrado ≥ 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Documentos adicionales:

- Historia académica
- Copia de resoluciones de vinculaciones como estudiante auxiliar que le hayan realizado al estudiante, si es el caso.

Responsable de la Convocatoria

(Original firmado)

Nombre: DIEGO IVÁN ÁNGEL SÁNCHEZ

Cargo: Profesor asociado, Departamento de Ciencias Biológicas

Director del proyecto

Correo: dangels@unal.edu.co

Extensión: 2868888 ext: 35736